



DECRETO U. DE C. N° 97 108,

**VISTOS:**

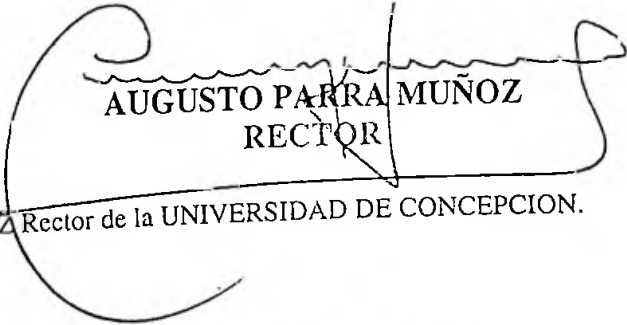
Lo solicitado por el Decano de la Facultad de Ingeniería Agrícola en Nota DIA.358/97; lo informado por la Dirección de Personal en Nota S.R.F.C. N° 97-400 y por el Sr. Vicerrector en Nota de 8 de julio de 1997; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 94-104 de fecha 10 de junio de 1994 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

**DECRETO:**


- 1° Créase, a contar del 1° de julio de 1997, un puesto de INSTRUCTOR D.N., ítem 970086 (2353) en la Facultad de Ingeniería Agrícola, con asignación presupuestaria equivalente al grado A-8.
- 2° El mayor gasto que se origina por lo dispuesto se financiará con Fondos Centrales, para cuyos efectos la Dirección de Finanzas efectuará los ajustes presupuestarios que sean necesarios, comprometiendo los recursos del ítem 776477 de Profesor Titular al quedar vacante, los que pasarán a Fondos Centralizados en un 96%.

Transcríbase al Decano de la Facultad de Ingeniería Agrícola; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto; de Contabilidad; de Tesorería General; y de Administración de Personal; y a la Sección Sueldos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, Julio 14 de 1997.-

  
AUGUSTO PARRA MUÑOZ  
RECTOR

Decretado por don AUGUSTO PARRA MUÑOZ Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.

  
CARLOS ALVAREZ NUÑEZ  
SECRETARIO GENERAL